REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-00508-00

Previo a tener en cuenta el acto de notificación allegado, se requiere a la parte demandante para que por un lado, cumpla lo requerido en el numeral 3° del auto proferido el 4 de abril de 2019; y de otro, informe bajo la gravedad de juramento en donde obtuvo la dirección en donde se materializó el acto de notificación presentado, anexando las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá Bogotá D.C., el día veinte (20) de octubre de 2021 Por anotación en estado Nº **104** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a,m.

> Melquisedec Villanueva Echavarría Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 82 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08a6a86faa003ef894f5952233783ac8076a1686d47219538f1e90cbd993a800 Documento generado en 19/10/2021 04:08:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica